

REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA DOCENTE 2026

PROFESORADO EN DANZA ORIENTACIÓN FOLKLORE. RES. 177/11
PROFESORADO EN DANZA ORIENTACIÓN EXPRESIÓN CORPORAL. RES. 885/11
PROFESORADO EN DANZA CONTEMPORÁNEA. RES. 4579/03
PROFESORADO EN DANZA CLÁSICA. RES. 4580/03

La Formación en la Práctica Profesional se encuentra orientada al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socio-educativos y con diferentes grados de formalidad.

En el ámbito de esta formación orientada al aprendizaje de capacidades para el desempeño docente, se propone que no solo se realicen las prácticas, sino que también haya un vínculo y reflexión permanentes sobre el sistema educativo y el rol del arte dentro de los diferentes niveles y ámbitos de la educación. La práctica docente se despliega a lo largo de toda la carrera, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a la construcción y desarrollo de capacidades ligadas a la práctica profesional a partir del análisis, la reflexión y la experimentación práctica situada en diversos contextos socioculturales, institucionales y áulicos.

Los títulos de las carreras, habilitan para el ejercicio de la docencia en los siguientes niveles y modalidades:

- Profesorado en Danza Clásica: Nivel Primario, Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Modalidad Artística (Superior) y Modalidad Técnico Profesional.
- Profesorado en Danza Contemporánea: Nivel Primario, Nivel Secundario, Modalidad Artística (Superior y Escuela de Educación Artística) Modalidad Adultos, Modalidad Especial y Modalidad Técnico Profesional.
- Profesorado de Expresión Corporal y Danzas Folklóricas: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario, Modalidad Artística (Superior y Escuela de Educación Artística) Modalidad Adultos, Modalidad Especial y Modalidad Técnico Profesional.

Primer Año

En el primer año, se hará una aproximación a la Educación Artística y a la disciplina/lenguaje Danza en particular en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, en las cuales habilita el título de cada carrera, a través de la observación, el análisis y la problematización del área y/o el lenguaje/orientación específica de cada carrera en el contexto sociocultural y escolar. Se propone el abordaje desde una aproximación y análisis cualitativo institucional que haga posible reconocer, en su contexto, el espacio educativo, sus actores y las interacciones que en él se establecen; además de las relaciones que se entablan entre la institución y la comunidad a la que pertenece.

El trabajo de campo se organiza a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo en al menos un espacio no formal, una institución de nivel Inicial, una Institución de nivel Primario, una Institución de nivel Secundario, una institución de la modalidad Especial, Adultos (CENS) y/o Modalidad Artística: Escuela de Educación Artística y/o Superior Artística (según título habilitante), contemplando un mínimo de cinco intervenciones y diversos contextos socio geográficos y culturales. Se prevé la lectura

detenida y profunda de los Diseños Curriculares de cada Nivel y Modalidad, en articulación con la Perspectiva Pedagógica I/Fundamentos de la Educación. En las orientaciones de Danza Clásica y Danza Contemporánea, realizarán además, observaciones y ayudantías de cátedra en los primeros ciclos/años de la Formación Básica.

- Las visitas institucionales se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de indagación, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística, análisis documental: Proyecto Educativo (Inserción de la modalidad artística), proyectos específicos del área artística y articulados con otras áreas, etc.; y guías de observación (espacios destinados al trabajo de los diferentes lenguajes, recursos disponibles, actos escolares, muestras de producciones de alumnos/as y otros proyectos institucionales con participación del área).
- La elaboración de informes contemplará en las primeras experiencias, trabajos prácticos de escritura a partir de secuencias textuales narrativas - descriptivas, incluyendo gradualmente secuencias textuales expositivas – explicativas (retomando distintas fuentes o autores trabajados, con procedimientos como la conceptualización, la reformulación, el ejemplo, la analogía y la comparación) e incorporando hacia las últimas experiencias, secuencias textuales argumentativas (abriendo paso a la voz propia y a la mirada crítica).
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos/as, talleres, salidas educativas, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el cual se deberá relacionar, comparar, diferenciar la inserción del área en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica.

La modalidad de cursada de la Práctica I es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2025, de cada carrera. Los mismos se encuentran disponibles en la página web oficial de la Institución y son de lectura obligatoria de los/as estudiantes.

Segundo Año

En el segundo año, se focalizará en los modelos pedagógicos y de intervención del docente de la disciplina/lenguaje Danza en particular (orientado a la especificidad de cada carrera) en el contexto escolar, a través de la observación, caracterización, análisis y problematización del espacio, poniendo el acento en el análisis de los proyectos institucionales y áulicos de Danza, y sus vinculaciones con las prescripciones curriculares del nivel y/o modalidad y el trabajo docente de contextualización a nivel curricular áulico del mismo. La materia se organiza en directa articulación con la Perspectiva Pedagógica II/Didáctica General.

El trabajo de campo se organiza a partir de los siguientes criterios:

- Cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, tres observaciones de clases en el nivel Inicial, tres observaciones de clases en el nivel Primario, tres observaciones de clases en el nivel Secundario y tres observaciones de clases en una institución de la modalidad Especial y Adultos (CENS) y/o en la Escuela de Educación Estética (según título habilitante), contemplando un mínimo de 12 observaciones y diversos contextos socio geográficos y culturales. Se prevé el trabajo docente sobre los Diseños Curriculares de cada Nivel y

Modalidad, en articulación con la Perspectiva Pedagógica II/Didáctica General. En las orientaciones de Danza Clásica y Danza Contemporánea, realizarán además, observaciones y ayudantías de cátedra en los primeros ciclos/años de la Formación Básica.

- Las observaciones áulicas se distribuirán entre los meses de abril y octubre, sujetas a la realidad de las instituciones, previo análisis de la bibliografía específica y la elaboración de instrumentos de observación. Las mismas deberán ser participativas favoreciendo la mayor relación con el docente orientador y el contacto con los alumnos, a partir de ayudantías e intervenciones. Como parte del trabajo de campo se contemplarán además, entrevistas a directivos y docentes de Danza, y la observación documental: proyectos específicos de la disciplina teatro y articulados con otras áreas, programaciones curriculares de aula (planificaciones anuales, de unidad, secuencias didácticas), libro de temas / planillas de organización curricular por clase, etc.
- La elaboración de informes se realizará a partir de herramientas de indagación, registro y análisis de experiencias áulicas e institucionales en la disciplina/lenguaje Danza, construidas en clase, contemplando secuencias textuales narrativas - descriptivas, expositivas – explicativas y argumentativas.
- Se promoverán experiencias que no solo favorezcan el análisis de las prácticas educativas del área, sino que además, promuevan experiencias vivenciales significativas para el futuro desarrollo profesional de los/as estudiantes: participación en actos escolares, muestras de producciones de alumnos/as, acompañamiento en salidas educativas, realización de talleres, etc.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo individual en el que se analicen las prácticas educativas que se desarrollan en el campo de la Danza, sus fundamentos conceptuales, características y condiciones concretas en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y en espacios no formales de circulación de saberes, a partir del trabajo de campo realizado y la bibliografía trabajada en clase, desde una reflexión personal y crítica. La modalidad de cursada de la Práctica II es presencial, con acreditación sin examen final para quienes cumplieren los requisitos estipulados en el Régimen Académico Institucional 2026 de cada carrera. Los mismos se encuentran disponibles en la página web oficial de la Institución y son de lectura obligatoria de los/as estudiantes.

Tercer y Cuarto Año

En el 3° y 4° año de los Profesorados los/as estudiantes realizarán las prácticas docentes en diferentes destinos, niveles y modalidades. El desarrollo de las prácticas implica el despliegue de variados procesos que comienzan con visitas institucionales, contemplando entrevistas a directivos y docentes de la modalidad artística (recuperando saberes de la Práctica Docente I), observaciones de clases (recuperando saberes de la Práctica Docente II), continúan con la planificación y preparación de las prácticas áulicas y finalizan con la puesta en marcha y evaluación de las mismas. En este proceso deberá haber una articulación entre el docente de la Práctica y el docente orientador. Se prevé el abordaje de las materias en directa articulación con las didácticas específicas/Perspectiva Filosófica Pedagógica Didáctica.

Se abordará la planificación, puesta en práctica y evaluación de proyectos áulicos y de residencia de Danza para los niveles Inicial y Primario en el 3° Año de Expresión Corporal y Danzas Folklóricas y, Nivel Primario y Formación Básica de las carreras Danza Clásica y Danza Contemporánea. En el 4° año, el nivel Secundario y las Tecnicaturas de las carreras, considerando la posibilidad de abordar diversos contextos y modalidades educativas.

El trabajo de campo se organizará a partir de los siguientes criterios:

- En el 3° Año de las carreras cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando Expresión corporal y Danzas Folklóricas al menos, tres o cuatro observaciones y entre cuatro y

seis prácticas en el nivel Inicial, tres o cuatro observaciones y entre cuatro y seis prácticas en el Primer ciclo del nivel Primario y tres o cuatro observaciones y entre cuatro y seis prácticas en el Segundo Ciclo del nivel Primario, pudiéndose cubrir en alguno de los ciclos, en el 1° o 2° ciclo (según corresponda) de la Escuela de Educación Artística.

En las carreras de Danza Clásica y Danza Contemporánea se reemplazará el Nivel Inicial por la Formación Básica de cada carrera

- En el 4° Año, cada estudiante realizará el trabajo de campo contemplando al menos, en las carreras Expresión corporal y Danzas Folklóricas, tres o cuatro observaciones y entre cuatro y seis prácticas en la Secundaria Básica, tres o cuatro observaciones y entre cuatro y seis prácticas en la Secundaria Superior o en el 3° y 4° ciclo de la Escuela de Educación Artística y tres o cuatro observaciones y entre cuatro y seis prácticas en las diferentes orientaciones de las Formaciones Básicas en Danza, y/o en el Nivel Secundario de la Modalidad Adultos o Especial. Las carreras de Danza Clásica y Danza Contemporánea, se reemplazará la Formación Básica por la Tecnicatura de cada carrera. Se contempla la posibilidad de generar talleres de Danza para adolescentes en centros comunitarios, Centros de Día, etc.
- Se estipula un mínimo de 12 prácticas en total, tanto en 3° como en 4° año.
- Se contempla la posibilidad de que los/as estudiantes se organicen en parejas o pequeños grupos, de modo de elaborar de modo conjunto las clases, de observarse, criticarse y colaborar con el/la compañero/a residente, en el momento concreto de la práctica.
- Las propuestas de intervención de los/as estudiantes practicantes deberán estar construidas tomando en cuenta la planificación del/la docente de arte del curso, desde un trabajo articulado entre las asignaturas Práctica Docente y la Didáctica específica. Se realizará una planificación para la totalidad de prácticas contextualizadas a cada grupo en formato secuencia didáctica, priorizando en la relación y vinculación entre las actividades diseñadas y la coherencia entre los diferentes componentes didácticos.
- Si el/la estudiante se encuentra trabajando en forma simultánea con el momento en que tiene que realizar las prácticas de residencia, se le pueden considerar aprobadas las prácticas en el nivel o modalidad en que se está desempeñando y la docente de Práctica podría observarlo a fin de hacerle la devolución correspondiente. Si esas prácticas se hubieran producido en un año anterior, se las considerará como aprobadas y se tendrá en cuenta la calificación de desempeño docente. En cualquier caso el estudiante deberá realizar las prácticas en los otros niveles que correspondan al año de cursada de la materia y en al menos una modalidad, contemplando otros contextos.

El trayecto de evaluación comprenderá instancias de seguimiento a lo largo de la cursada a través de diferentes instrumentos (trabajos prácticos escritos, exposiciones orales, ficha de seguimiento individual de participación en clase, guía de observación de prácticas áulicas, portafolios de evidencias, etc.), y una instancia final de cierre, que contemplará un trabajo final integrador individual en el cual se realice la producción de un escrito que responda al género narración de experiencia pedagógica, en el que se realice un análisis interpretativo y una reflexión sobre las instancias de las prácticas pedagógicas realizadas, considerando las intencionalidades, los sujetos del aprendizaje y las características propias de las instituciones y contextos socioculturales en las que se enmarcan. Se incorpora, además de los instrumentos de evaluación diseñados por los/as docentes, el formulario SET 4.

La modalidad de cursada de la Práctica III y IV es presencial, con acreditación sin examen final, según Régimen Académico Institucional 2026 de cada carrera. Los mismos se encuentran disponibles en la página web oficial de la Institución y son de lectura obligatoria de los/as estudiantes.

PAUTAS GENERALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA

- Recibir el listado de escuelas destino consensuado y definido por el equipo docente de la Práctica para el trabajo de campo y gestionar ante las autoridades correspondientes su aprobación.
- Recibir con antelación a su implementación, los cronogramas de las prácticas docentes de la Institución, donde se consignarán los datos de los/as estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las observaciones/prácticas y el período de las mismas, y archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Recibir el cronograma tentativo de visitas institucionales y observaciones de los/las docentes formadores donde se consignará día, horario, lugar y carácter de la visita a las escuelas destino, y archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Comunicar a los/as docentes de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del cronograma tentativo presentado.
- Supervisar el desarrollo del trabajo áulico en la Escuela y el trabajo de campo a partir de los cronogramas presentados por los docentes.

DE LA DOCENTE DE PRÁCTICA

- Definir en forma consensuada las escuelas destino para el trabajo de campo de cada año y presentar el listado completo de los cuatro años al Director.
- Comunicar al Director del Instituto con anterioridad a su implementación, la lista de estudiantes y el cronograma tentativo de Práctica para archivar en la carpeta de Práctica Docente.
- Entregar al Director, en forma mensual y antes de su implementación, el cronograma tentativo de las visitas institucionales a las escuelas destino y observaciones de práctica que llevará a cabo.
- Dar a conocer a los estudiantes el Reglamento de la Práctica 2025, el Régimen Académico 2025 y la Programación anual de la materia, al inicio del ciclo lectivo.
- Orientar al/la estudiante en la elaboración de instrumentos de indagación, informes y proyectos curriculares de aula (según el año), y supervisarlos para su aprobación.
- Gestionar con la Dirección de la escuela destino y el docente orientador, el trabajo de campo de los estudiantes. Acordar el cronograma de observaciones y prácticas, contenidos a desarrollar por los estudiantes, solicitar programaciones curriculares de aula, etc.
- Acompañar a los/as estudiantes en el trabajo de campo. En 1° y 2° Año, se dividirán el acompañamiento a los/as estudiantes entre el docente generalista y el especialista. En 3° y 4° Año, se realizará un trabajo de acompañamiento compartido con el docente orientador, a partir de instrumentos de evaluación elaborados por el/la docente de la Práctica.
- Entregar a Dirección el parte de asistencia de los/as estudiantes y del docente de la Práctica, firmado por el Directivo de la Institución (2° a 4° Año). Para una mejor organización institucional, completar un único documento de Drive compartido desde el Equipo Directivo y adjuntar las planillas firmadas por las instituciones destino.

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Para poder cursar la Práctica Docente la/el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año. Ver Régimen Académico de cada carrera.
- La Práctica Docente III y IV se deberá cursar en forma paralela a la Didáctica de la Danza I y II, respectivamente.

- Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica Docente 2026, el Régimen Académico 2025 y la Programación Anual de la materia.
- Deberá tener disponibilidad horaria a contra turno de las cursadas, ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de observaciones y prácticas.
- Deberá avisar de inmediato a la institución y la docente de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificar con el certificado correspondiente, presentándolo al docente y al instituto (en el caso de la Práctica Docente III y IV) dentro de las 48 horas de producida la ausencia.
- Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere necesarios y con vestimenta adecuada.
- No será responsable civilmente por las/os estudiantes, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el docente del curso.
- Llevará un parte de asistencia de la Práctica Docente. Deberá llenar el Formulario y entregarlo a la docente de la práctica, una vez finalizada la misma. Se completará en forma diaria y será firmado por el Directivo de la escuela destino o el docente orientador.
- Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá cumplimentar las actividades que le asigne la docente de práctica para regularizar su situación académica.
- En el caso de no tener aprobada previamente la programación curricular por el/la docente de la Práctica, no podrá comenzar con las prácticas de residencia.
- En el caso de no aprobar las prácticas de residencia en el 3° y 4° año, deberá recurrar la asignatura. No se contemplan instancias de recuperatorio de cuatrimestre ni de examen final, para recuperar el trabajo de campo.

REORGANIZACIÓN CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

A partir del ciclo **lectivo 2026** se implementará gradualmente comenzando por el 1° año de todos los profesorados la siguiente propuesta:

En el **Primer Año de la Práctica Docente** se propone asignar a cada estudiante un servicio educativo de Nivel Inicial, un servicio educativo de Nivel Primario y un servicio educativo de Nivel Secundario, en los cuales desarrollará su trayectoria durante los cuatro años de estudio de la carrera. Pudiendo ser en forma individual o en parejas, separándose en diferentes secciones/divisiones en las prácticas de residencia (3° y 4° Año).

Se propone que el abordaje institucional del trabajo de campo, no quede reducido a una entrevista con la Directora del servicio, sino que involucre la institución en su conjunto y de manera integral: el rol del arte dentro del proyecto institucional y la inserción institucional de los/as docentes de artística en la escuela, la organización del área en la institución, el abordaje de los diferentes enfoques transversales establecidos precedentemente, el aula de educación artística (los espacios, los recursos, las relaciones vinculares, el clima áulico, la caracterización del grupo, la resolución de conflictos), los recreos (organización, espacios, los sectores en la responsabilidad del cuidado, los juegos y las interacciones de los/as alumnos/as, los actos escolares y la participación de los/as docentes del área Artística, la entrada y salida de alumnos/as, las propuestas y proyectos pedagógicos de la especificidad disciplinar, la participación en propuestas pedagógicas de inclusión, los roles y la participación del Equipo de Orientación Escolar, la relación vincular con el equipo docente y estudiantes, la relación de los/as docentes de Educación Artística y las familias (participación en reuniones, programación de clases abiertas, muestra de producciones, etc.), la Semana de las Artes, la articulación del servicio con otras instituciones educativas y/o organizaciones), el contexto comunitario y cultural del servicio, etc.

El abordaje de los contenidos curriculares, serán relacionados directamente con el trabajo de campo de cada estudiante, focalizando en las finalidades, propósitos y sentidos de la Educación Artística en general y del lenguaje artístico Danza / Expresión Corporal en particular en cada uno de los Niveles, la relación y diferencia de sentido con las asignaturas del Campo de la Formación Específica de la carrera de grado docente del Nivel Superior, desde la reflexión permanente y la transposición didáctica de contenidos, estrategias didácticas, metodologías, materiales y herramientas, etc.

En cuanto al abordaje de las asignaturas del Campo de la Formación General, Psicología de la Educación I y Fundamentos de la Educación, se propone el abordaje desde una relación dialógica entre los aportes conceptuales que se desprenden de las materias, los sentidos y finalidades de la educación artística como campo de conocimiento, las prácticas docentes situadas y el trabajo de campo que van transitando los/as estudiantes en la Práctica Docente, permitiendo ofrecer herramientas de análisis y criterios de intervención pedagógica en contextos específicos.

En el **Segundo Año de la Práctica Docente** se propone que los estudiantes continúen el trabajo de campo en los mismos servicios educativos, sin que el mismo quede reducido a algunas observaciones áulicas y participantes. Se plantea dar continuidad al abordaje de los temas prioritarios del Primer Año, profundizando en el abordaje de la intervención del/la docente de Danza en los diferentes niveles educativos, la práctica áulica del docente de Danza, los enfoques pedagógicos del área y el abordaje de los diferentes enfoques transversales, la gestión de la clase de la especificidad disciplinar (el espacio y el tiempo pedagógico, las formas de agrupamiento de alumnos/as, el ambiente áulico, la convivencia e interacción, las actividades de enseñanza y de aprendizaje, los materiales y recursos, etc.), la organización de la enseñanza (planificación anual, secuencias didácticas, proyectos) y la evaluación de los aprendizajes, las propuestas de continuidad pedagógica, las propuestas de inclusión, la intensificación de la enseñanza, etc., desde un abordaje integrado con las materias del Campo de la Formación General: Didáctica General y Psicología de la Educación II, relacionadas con el trabajo de campo que se encuentran transitando los/as estudiantes y en articulación con las asignaturas del Campo de la Formación Específica, desde la transposición didáctica a los lenguajes/disciplinas de los niveles involucrados (Danza / Expresión Corporal).

En cuanto a los Profesorados en Danzas Clásicas y Danzas Contemporáneas (Res. 13.254/99) se prevé una actualización con los Diseños Curriculares de los Profesorados de Danza del 2010, en todas las asignaturas del Campo de la Fundamentación Pedagógica (Perspectivas Filosóficas Pedagógicas), del Campo de la Especialización por Niveles (Psicología) y la transposición didáctica del Campo de la Formación Específica/Área de Lenguaje y la Producción Corporal con los niveles en los cuales habilita el título docente.

Se espera que al finalizar el segundo año y antes de comenzar las prácticas de residencia los/as estudiantes logren una relación cercana con los servicios educativos (directivos, docentes, alumnos/as, espacios, recursos, etc.) en los cuales van a desarrollar su residencia, reduciendo de esta manera la incertidumbre que provoca actualmente la misma. Un conocimiento profundo de los Diseños Curriculares de los Niveles y del trabajo docente sobre el mismo (el Diseño Curricular como documento orientador, criterios de selección, contextualización, especificación). La habilidad para organizar la enseñanza: el diseño de estrategias didácticas (actividades de enseñanza y de aprendizaje), la organización y secuenciación de contenidos, la definición de objetivos, la evaluación de los aprendizajes, atendiendo a las finalidades de la Educación Artística como campo de conocimiento (la creación simbólica, poética, metafórica, la significación, las figuras de la retórica en la Danza).

En el **Tercer y Cuarto Año**, se pretende focalizar en las prácticas de residencia en los mismos servicios educativos en los cuales vienen desarrollando el trabajo de campo, desde un abordaje que contemple la continuidad y profundización de los saberes previos del primer y el segundo año, en el diseño e implementación de propuestas áulicas de residencia, en articulación e integración con las

didácticas específicas y el Campo de la Formación Específica. La propuesta contempla considerar la posibilidad de abordar durante estos dos años de estudio, otras modalidades educativas: Modalidad Artística (Escuela de Educación Artística, Formaciones Básicas), Modalidad Adultos (CENS), Modalidad Especial (EEE, CFI), Modalidad de PCyPS (CEC), y el trabajo en espacios no formales (Talleres de Danza infantil y/o para adultos, etc.).

Desde la asignatura Política Educativa, se prevé, no sólo una nueva mirada de los temas prioritarios abordados en el primer y segundo año de estudios, sino el conocimiento y la habilidad que involucra al docente de arte como trabajador de la educación: ingreso a la docencia, listados, nomencladores del título, actos públicos, confección de actas de diferentes situaciones institucionales, seguro escolar, salidas educativas, actividad gremial, responsabilidades y actos administrativos ante accidentes escolares, situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar (Comunicación Conjunta 1/23), derechos y obligaciones (Estatuto del Docente y Reglamento General de Escuelas), licencias, la normativa específica de cada nivel (Régimen Académico, Acuerdos de Convivencia, etc.), etc.

La cantidad de observaciones y prácticas de residencia respetará los mínimos establecidos por normativa, entendiendo que el máximo quedará a criterio del/la profesor/a de la Práctica Docente a partir del desempeño de cada estudiante en particular, con la intención de ampliar y fortalecer su experiencia. Los momentos de las intervenciones en el primer y segundo año, serán distribuidos estratégicamente durante el año, con el fin de participar en diferentes actividades sugeridas precedentemente. Las programaciones de enseñanza de cada asignatura se elaborarán desde un trabajo docente de contextualización del Diseño Curricular al presente nivel de concreción curricular institucional, y de este, a un nivel de concreción áulico focalizando en la especificación de los contenidos y la definición clara de objetivos de aprendizaje, desde un trabajo articulado entre las asignaturas involucradas.

El programa de cada asignatura deberá estar disponible para los/as estudiantes antes del inicio de la cursada en el ciclo lectivo 2026, y actualizado en los años siguientes antes del período de inscripción, respetando el formato institucional actualizado y difundido en tiempo y forma por un medio virtual accesible (página web institucional).

NOTIFICACIÓN (firma y aclaración)